Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

ACUERDO QUE SUSCRIBEN LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y LA FISCALÍA ESPECIAL PARA LOS DELITOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y TRATA DE PERSONAS, FEVIMTRA.

OBSERVACIONES GENERALES.-

Publicación 2010/05/12
Expidió Procurador General de Justicia del Estado de Morelos
Periódico Oficial 4804 “Tierra y Libertad"

ACUERDOS

CONSIDERANDOS

Que la Procuraduría General de la República, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, realiza acciones encaminadas a fortalecer la atención a víctimas de violencia de género y trata de personas con perspectiva de género y pleno respeto a los derechos humanos;

Que la vinculación interinstitucional entre la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas de la Procuraduría General de la República, y la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos es un mecanismo de cooperación y coordinación con el cual se pretende sumar esfuerzos, experiencias y voluntades a favor de las víctimas de los delitos de violencia de género y trata de personas;

Que las fracciones novena y décima del artículo sexto de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República señalan que “la Procuraduría General de la República tiene la atribución de fortalecer los mecanismos de cooperación y colaboración entre autoridades federales, estatales y municipales, en el ámbito de sus competencias, atendiendo a las normas y políticas institucionales”;

Que las fracciones octava y novena del artículo cuarto del Acuerdo del Procurador General de la República A/024/08, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 31 de enero de 2008 determina que es competencia de la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de personas emitir o suscribir los instrumentos jurídicos que faciliten el funcionamiento y la operación de la misma y fortalecer los mecanismos de cooperación y colaboración con autoridades federales, del Distrito Federal, estatales y municipales, en el ámbito de su competencia, atendiendo a las normas y políticas institucionales;

Que el artículo sexto del Acuerdo del Procurador General de la República A/024/08 determina que “Quien ejerza la titularidad de la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas participará, en coordinación con las instancias competentes, en la elaboración y ejecución de programas federales y locales para la prevención y erradicación de violencia contra las mujeres y la trata de personas, así como en el seguimiento y cumplimiento de las recomendaciones

Publicación 2010/05/12
Expidió Procurador General de Justicia del Estado de Morelos
Periódico Oficial 4804 “Tierra y Libertad"

que los organismos internacionales realice al Estado mexicano en materia de prevención de la violencia contra las mujeres y la trata de personas";

Que las cláusulas sexta y vigésima tercera del Convenio de Colaboración celebrado por la Procuraduría General de la República y las Procuradurías de Justicia: Militar, del Distrito Federal y de los 31 estados integrantes de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2007 establecen la posibilidad de realizar acciones conducentes a dar cumplimiento del artículo 20 Constitucional, en lo relativo a la atención a las personas víctimas del delito;

Por lo anterior, la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos y la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas de la Procuraduría General de la República, a través de la presente firma de compromisos, fortalecen e impulsan la vinculación entre ambas instancias con el fin de promover la atención integral con perspectiva de género y pleno respeto a los derechos humanos a las víctimas de violencia de género y trata de personas.

Lic. Pedro Luís Benítez Vélez.
Procurador General de Justicia del Estado de Morelos
Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra.
Fiscal Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas.
Rúbricas.

Publicación 2010/05/12
Expidió Procurador General de Justicia del Estado de Morelos
Periódico Oficial 4804 "Tierra y Libertad"